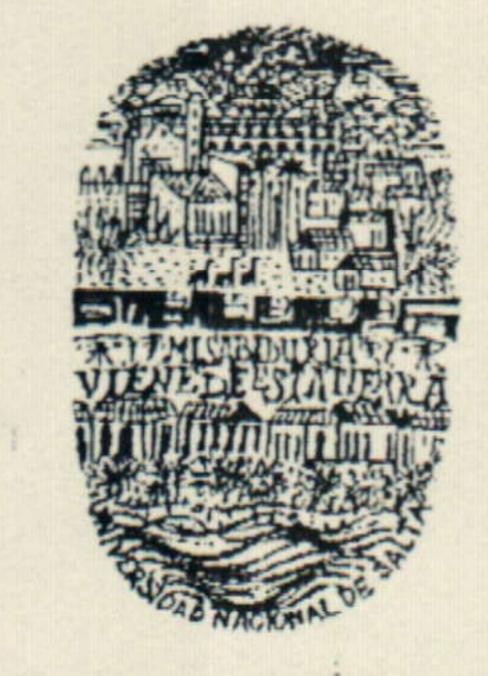
RESOLUCIÓN CS Nº 384/04



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salla – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA. 0 5 NOV 2004

Expediente N° 4.067/00.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 2000 de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES, aprobado por Resolución CS Nº 021/00, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 1281/04 (modificada por Resolución nº 1355/04), aprueba modificaciones e inclusiones al mencionado Plan de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación; a la vez que solicita la ratificación por parte de este Consejo.

Que conforme a lo establecido en el inciso 6° del Artículo 113 del Estatuto de la Universidad, corresponde al Consejo Directivo: "Aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 222/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Undécima Sesión Especial del 28 de octubre de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar las Resoluciones Nros. 1281/04 y 1355/04 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Dirección de Control Curricular, Unidad de Auditoria Interna y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

Prof. Juan Secretario

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI